Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 "CONSTRUCCION Y REPARACION EN LA ESCUELA LEOPOLDINA B DE CANELLA" – DISTRITO DE PUERTO PINASCO" ID. 418.739.

Dictamen Nº 009/2022

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Puerto Pinasco, se dirige a usted en relación llamado **a CONTRACION DIRECTA Nº 07/2022 "CONSTRUCCION Y REPARACION EN LA ESCUELA LEOPOLDINA B DE CANELLA" – DISTRITO DE PUERTO PINASCO" ID. 418.739**, y, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado:

DETALLES DEL PROCESO:

1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	418.739
2.	AD-REFERENDUM	NO
3.	PLURIANUAL	NO
4.	NUMERO DEL CDP	013/2022
5	MONTO DEL PAC	126.381.493
6	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	06//10/2022
7	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	17/10/2022 - 09:30 HS
8	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACION JURADA
9	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5% DEL MONTO MAXIMO ESTABLECIDO
10	FORMA DE ADJUDICACION	POR TOTAL
11.	DENOMINACION DEL LLAMADO	**CONSTRUCCION Y REPARACION EN LA ESCUELA LEOPOLDINA B DE CANELLA" – DISTRITO DE PUERTO PINASCO".**
12.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
13.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA
14.	ANTICIPO	NO
15.	ADENDAS	NO
16.	PROCESO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA	NO
17	CORRESPONDE A LA N° LEY N°4758 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION	SI
18.	OFERENTES PARTICIPANTES	**1) MLF PROYECTOS Y**

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

		CONSTRUCCIONES 2) CONSTRUCTORA D&M 3) LA CONSTRUCTORA O.R.

Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 008/2022 que afecta al Objeto de Gasto 520-30-03 – LEY N°4758 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION del presupuesto de la Municipalidad de Puerto Pinasco correspondiente al Ejercicio 2022.

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Municipio de Puerto Pinasco.

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD – (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

Del análisis preliminar se toma como base la presentación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones: Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en el pliego de bases y Condiciones aprobado por **RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2114/21 - APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y CARTAS DE INVITACIÓN ESTÁNDAR EN FORMATOS ELECTRÓNICOS,** Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación; Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Condición de Participación
Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de calificación

Capacidad Legal
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO U.O.C.
Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el
presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

a) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

b) Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas: **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES; CONSTRUCTORA D&M LA CONSTRUCTORA O.R.**;

Que, el artículo 10º de la Ley 2051/03 Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 9. Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, *evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere.*

Siguiendo la normativa el artículo 7 de del Decreto N°2992/2019 inc. g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responderá las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día 17 de octubre del 2022, según consta en el **Acta de Apertura** adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE **RUC**	**1) CONSTRUCTORA D&M** **RUC.875812-3**	**2) MLF PROYECTOS Y CONSTRUCIONES** **RUC.4035710-4**	**3) CONSTRUCTORA O.R.** **RUC.1683567-0**
Correo electrónico	mario-nuro2@hotmail.com	mlfproyectos.const@hotmail.com	silviarodas2011@hotmail.com
Precio ofertado	**Monto Total: Gs. 116.397.822**	**Monto: 126.081.093**	**Monto: 126.382.000**

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE

CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/18 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS MIEMBROS	C.I. Nº	CONDICIÓN SINARH
CONSTRUCTORA D&M	MARIO NUÑEZ ROLON	875.812	No Registra

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS MIEMBROS	C.I. Nº	CONDICIÓN SINARH
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	MARIA LIZ FLEITAS	4.035.710	No Registra

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS MIEMBROS	C.I. Nº	CONDICIÓN SINARH
LA CONSTRUCTORA O.R.	OSCAR RODAS	1.683.567	No Registra

Una vez analizado los datos del oferente y sus miembros, se constata que se encuentra habilitado para la presentación de oferta.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

EMPRESA	PRECIO
CONSTRUCTORA D&M	Gs. 116.397.822
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	Gs. 126.081.093
LA CONSTRUCTORA O.R.	Gs. 126.382.000

Se anexa al presente el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS- ANEXO B-02-08

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

NO APLICA.

Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los precios ofertados por las firmas: **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES; CONSTRUCTORA D&M y LA CONSTRUCTORA O.R** se encuentran dentro de los parámetros referenciales establecidos por la convocante.

EVALUACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

	CONSTRUCTORA D&M/ MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES Y LA CONSTRUCTORA O.R.
c) Margen de Preferencia local Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en	SEGÚN LOS PATENTES COMERCIALES PRESENTADO POR LAS FIRMAS OFERENTES NO CORRESPONDEN AL TERRITORIO DEPARTAMENTAL DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO; CONSECUENTEMENTE NO SE ACOGEN AL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL NINGUNA DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS.

dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	

	CONSTRUCTORA D&M
Certificado de Producto y Empleo Nacional A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. 18 La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	LA FIRMA OFERENTE HA PRESENTADO EL CORRESPIENDE CPEN NRO. 137019, Emitido por el organismo competente. Por tanto, se aplica el beneficio correspondiente conforme a la Ley Nro. 6575/2020, para el oferente CONSTRUCTORA D&M. LA FIRMA LA CONSTRUCTORA O.R. POSEE CPEN SEGÚN CONSTA EN LA WEB DE CONSULTAS DEL MIC. LA FIRMA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES NO POSEE DICHO CPEN.

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con lo prescripto en los artículos 58° a 64° del Decreto Nº 2992/19 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 “DE CONTRACIONES PÚBLICAS” Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007”, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones sustanciales y formales, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentaciones o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

OFERENTE: CONSTRUCTORA D&M DE MARIO NUÑEZ ROLON RUC.875812-3 (oferta con precio más bajo).

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada.*	CUMPLE
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	CUMPLE
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	NO APLICA
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2019-2020-2021***	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2019-2020-2021***	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***del 20%*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la	CUMPLE

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c)	Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los: ***2019-2020-2021.*** para contribuyentes del IRACIS	CUMPLE

Conforme lo hemos verificado en los documentos presentados por el oferente CONSTRUCTORA D&M, se constata que la misma CUMPLE a cabalidad con los criterios del presente apartado de la carta invitación.

INDICES FINANCIEROS DE LA FIRMA CONSTRUCTORA D&M (ANEXO)

Conforme a los índices financieros presentados por el oferente se verifica que CUMPLE con lo solicitado en la carta invitación.

e) Experiencia general en obras

• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***70%*** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

Conforme lo hemos verificado en los documentos presentados por el oferente CONSTRUCTORA D&M, se constata que la misma CUMPLE a cabalidad con los criterios del presente apartado de la carta invitación

f) Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (*2*) contratos, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2019-2020-2021* en las siguientes actividades clave: Demostrar con 2 (dos) contratos individuales que cumpla como mínimo el 70% del monto ofertado.	CUMPLE

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la	

Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

Conforme lo hemos verificado en los documentos presentados por el oferente CONSTRUCTORA D&M, se constata que la misma CUMPLE a cabalidad con los criterios del presente apartado de la carta invitación.

i) Capacidad en materia de personal

Requisitos mínimos	Documentación requerida
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 (un) Director de Obras (Ingeniero y/o Arquitecto) como mínimo, deberá contar con un jefe o superintendente de obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, uno de ellos permanecerá en la zona de obras. - 3 (tres) Ayudantes como mínimo (considerar residentes en los distritos beneficiados para mano de obra, lo que se acreditara con la presentación del certificado de vida y residencia expedido por la comisaría local).	CUMPLE

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

Conforme lo hemos verificado en los documentos presentados por el oferente CONSTRUCTORA D&M, se constata que la misma CUMPLE a cabalidad con los criterios del presente apartado de la carta invitación.

j) Capacidad en materia de equipos

Requisitos Mínimos	Documentación requerida
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ✓ 1 (un) Camión volquete como mínimo de 10 m3 como mínimo. ✓ 1 (un) Camioneta para logística. ✓ 1 (un) Camion para traslado de materiales. Herramientas Menores (pala, andamios, carretilla, escoba, sopladora. - Equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, casco y las demás herramientas de mano de obra en cantidad y calidad. - • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

j.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o	CUMPLE

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	

Conforme lo hemos verificado en los documentos presentados por el oferente CONSTRUCTORA D&M, se constata que la misma CUMPLE a cabalidad con los criterios del presente apartado de la carta invitación.

OFERENTES: LMF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES Y LA CONSTRUCTORA O.R., han presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial y formal, cumpliendo de la misma manera la grilla de calificaciones y requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, la UOC de la Municipalidad de Puerto Pinasco concluye que la firma: **CONSTRUCTORA D&M** (oferta con precio más bajo) CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS BASES DEL LLAMADO), **CUMPLE con** las condiciones legales y técnicas estipuladas en la CARTA DE INVITACION, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presentan el precio más conveniente para la Institución.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La UOC sugiere, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 "CONSTRUCCION Y REPARACION EN LA ESCUELA LEOPOLDINA B DE CANELLA" – DISTRITO DE PUERTO PINASCO" ID. 418.739, a la firma CONSTRUCTORA D&M con RUC.875812-3 DE MARIO NUÑEZ ROLON** conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
1	**CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 "CONSTRUCCION Y REPARACION EN LA ESCUELA LEOPOLDINA B. DE CANELLA" – DISTRITO DE PUERTO PINASCO" ID. 418.739**	**GS. 116.397.822**

PUERTO PINASCO, 18 DE OCTUBRE DE 2022.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO U.O.C.

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

CONSTRUCTORA D&M
De Mario Núñez Rolón
Yasy Cañy - Paraguay
Tel. 0971 829979 – email: mario-nuro2@hotmail.com
RUC: 875812-3

27

FORMULARIO Nº 5

SITUACIÓN FINANCIERA

Nombre legal del Oferente: CONSTRUCTORA D&M

ID N°: 418.739

Información financiera en equivalente de guaraníes					
	Año 2019	**Año 2020**	**Año 2021**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Total del Pasivo (TP)	589.489.717	725.088.183	1.076.643.287	**797.073.729**	**0,308%**
Total del Activo (TA)	1.733.297.293	2.793.707.119	3.230.067.189	**2.585.690.534**	
Patrimonio Neto (PN)	1.143.807.576	2.068.618.936	2.153.423.902	**1.788.616.805**	
Activo a corto plazo (AC)	1.240.735.909	1.530.320.403	1.985.664.291	**1.585.573.534**	**1,99%**
Pasivo a corto plazo (PC)	589.489.717	725.088.183	1.076.643.287	**797.073.729**	
Total del Ingreso (TI)	8.493.096.163	8.162.028.423	4.540.898.476	**7.065.341.021**	**45,89%**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	162.933.875	204.190.287	94.783.296	**153.969.153**	

Capital Operativo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente)

Activo a corto plazo (AC)	1.985.664.291	909.021.004
Pasivo a corto plazo (PC)	1.076.643.287	

Firma:.....
Nombre: Mario Nuñez Rolón
En calidad de: Propietario

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO **ANEXO B-02-08**

CONTRATACION DIRECTA Nº 07 "CONSTRUCCION Y REPARACION EN LA ESCUELA LEOPOLDINA B DE CANELLA" – DISTRITO DE PUERTO PINASCO" ID. 418.739

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción de trabajos a realizar	Unidad de medidas	Cantidad	CONSTRUCTORA D&M		MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		LA CONSTRUCTORA O.R	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cartel de obra 1.50x1.20	global	1	1.703.850	1.703.850	1.850.000	1.850.000	1.850.000	1.850.000
2	Preparacion y replanteo de las areas a intervenir	Metros cuadrados	60	23.025	1.381.500	25.000	1.500.000	25.000	1.500.000
3	de techo de chapa existente sobre sanitarios sexados	Metros cuadrados	60	23.025	1.381.500	25.000	1.500.000	25.000	1.500.000
4	de pared 0.15 m	global	1	1.710.615	1.710.615	1.857.345	1.857.345	1.857.345	1.857.345
5	TECHO a- tinglado de chapa sobre estructura metalica y cielo razo de pbc	Metros cuadrados	65	287.352	18.677.880	312.000	20.280.000	312.000	20.280.000
6	Rampa	global	1	1.157.993	1.157.993	1.257.321	1.257.321	1.257.321	1.257.321
7	Mamposteria de pared 0,15 m	global	1	2.536.434	2.536.434	2.754.000	2.754.000	2.754.000	2.754.000
8	Revoque en areas intervenidas en exteriores e interiores del sanitario	global	1	2.564.962	2.564.962	2.784.975	2.784.975	2.784.975	2.784.975
9	Refuerzos estructural con envarillado en Z y malla anti fisura plastica en los lugares indicados por la fiscalizacion de obras	global	1	2.986.020	2.986.020	3.242.150	3.242.150	3.242.150	3.242.150
10	regularizacion de carpeta para colocacion de piso ceramico (pasillo)	Metros cuadrados	255	34.998	8.924.490	38.000	9.690.000	38.000	9.690.000
11	Piso ceramico pI5	Metros cuadrados	255	103.152	26.303.760	112.000	28.560.000	112.000	28.560.000
12	Zocalo ceramico	Metros lineales	60	25.788	1.547.280	28.000	1.680.000	28.000	1.680.000
13	Canaletas y bajadas de chapa en pasillo	Metros lineales	85	116.967	9.942.195	127.000	10.795.000	127.000	10.795.000
14	Cerramiento de goteras sobre pabellones existentes	global	1	2.624.850	2.624.850	2.550.000	2.550.000	2.850.000	2.850.000
15	Pintura de pared de latex exterior e interior (Sanitarios)	Metros cuadrados	325	34.077	11.075.025	37.000	12.025.000	37.000	12.025.000
16	Pintura de pilar al sintetico (Pasillo entre pabellones)	Metros cuadrados	15	34.077	511.155	37.000	555.000	37.000	555.000
17	Pintura aberturas de madera con sintetico (Sanitarios y Pasillo)	global	1	1.726.875	1.726.875	1.875.000	1.875.000	1.875.000	1.875.000
18	Provision y colocacion de focos con plafon de 24 w (Sanitarios)	global	1	3.064.705	3.064.705	3.327.584	3.327.584	3.327.584	3.327.584
19	Provision y colocacion de focos con plafon de 24 w (Pasillos)	Unidad	20	78.285	1.565.700	85.000	1.700.000	85.000	1.700.000

20	Provision y colocacion de azulejos en areas afectadas durante la construccion en sanitarios(Sanitarios)	global	1	3.568.875	3.568.875	3.875.000	3.875.000	3.875.000	3.875.000
21	Provision y colocacion artefactos y griferias	global	1	2.632.218	2.632.218	2.858.000	2.858.000	2.858.000	2.858.000
22	Reparacion de cañerias de agua potable	global	1	2.878.125	2.878.125	3.125.000	3.125.000	3.125.000	3.125.000
23	Reparacion de desagues cloacales	global	1	1.727.243	1.727.243	1.875.000	1.875.000	1.875.400	1.875.400
24	Balancin metalicos de 0,30m x 0,60	global	1	1.708.197	1.708.197	1.854.720	1.854.720	1.854.720	1.854.720
25	Aberturas -ladrillo tipo comvoco en sanitarios independientes para ventilacion de ambiente	global	1	1.036.814	1.036.814	1.125.748	1.125.748	1.125.748	1.125.748
26	Terminacion limpieza periodica y fina	global	1	1.459.561	1.459.561	1.584.250	1.584.250	1.584.757	1.584.757
TOTALES					116.397.822		126.081.093		126.382.000